



Resolución Directoral

Huancayo, 28 de DICIEMBRE del 2023

N°1334-2023-DRSJ/OEGDRH

Vistos: El Memorándum N° 1596-2023-GRJ-DRSJ-DG, e Informe N° 081-2023-GRJ-DRSJ-DEIESP-DSI-CN, y demás documentos adjuntos.



CONSIDERANDO:

Que, el inciso 1) del Artículo 201° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; concordante con lo dispuesto en el artículo 212°, numeral 212.1.° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, T.U.O de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación que corresponda para el acto original.



Que, mediante Resolución Directoral N° 627-2019-DRSJ/OEGDRH de fecha 28 de junio del 2023, se resuelve, Artículo Primero: CERTIFICAR al hospital FÉLIX MAYORCA SOTO, CATEGORÍA II-2 de la RIS Tarma – DIRESA Junín, como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, Promoviendo y protegiendo la lactancia materna, en el periodo del 09 de junio del 2023 al 09 de junio del 2026, por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante Informe N° 081-2023-GRJ-DRSJ-DEIESP-DSI-CN de fecha 22 de diciembre del 2023, el Director Ejecutivo de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública de la DIRESA Junín, solicita la corrección de la Resolución Directoral N° 627-2023-DRSJ/OEGDRH en coherencia a lo requerido por el representante, acorde al detalle siguiente:



DICE:

Artículo Primero: **CERTIFICAR**

DEBE DECIR:

Artículo Primero: **RECERTIFICAR**

Que, en tal sentido, el Director Regional de Salud Junín, mediante Memorándum N° 1569-2023-GRJ-DRSJ-DG de fecha 26 de diciembre del 2023, dispone emitir el acto resolutorio de corrección de la Resolución Directoral N° 627-2023-DRSJ/OEGDRH de fecha 28 de junio del 2019, conforme a lo sostenido mediante Informe N° 081-2023-GRJ-DRSJ-DEIESP-DSI-CN;

Estando a lo expuesto; y

En uso a sus atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023-GR-JUNIN/GOB, y;



Estando a lo informado a la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y con la visación del Asesor Jurídico de la Dirección Regional de Salud Junín;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECTIFICAR la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 627-2023-DRSJ/OEGDRH** de fecha 28 de junio del 2023, acorde al detalle siguiente:

DICE:

Artículo Primero: **CERTIFICAR**

DEBE DECIR:

Artículo Primero: **RECERTIFICAR**



Artículo Segundo.- Las demás partes contenidas en la Resolución Directoral N° 627-2023-DRSJ/OEGDRH de fecha 28 de junio del 2023, quedan subsistentes en todos sus extremos.-----

Artículo Tercero: Notificar la presente Resolución al interesado, Dirección Ejecutivo de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, Oficina de Control Interno y a las demás Instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
Dr. Gustavo Lanquarced Dumian
M.P. 80002
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
que transcribe a Usted para su conocimiento y fines pertinentes
Mg. Adm. VICTOR M. GARDERAS GONNER
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS